BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

N°_2122_

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

El Director Operativo de la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 1007 del 02 de mayo de 2019 y demás normas que lo modifiquen y complementen y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud mediante oficio con radicado No. 2020IE17328 del 28/07/2020, se concluye que existe personal en la planta, pero este no es suficiente por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

341-042000_7827 Prestar servicios profesionales especializados en la Direccion de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud para el seguimiento a la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud priorizadas en las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, en el marco del Modelo de Atencion en Salud.

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2020, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.

GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA

Elaboró: Luis Felipe Vallejo